

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

NARCISO S. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACION CALLE ROCHA esq. AIGUA

N.º 123

Secretario de Redacción
JUAN S. ALEGRE
Aparece los Miércoles
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Por un mes. \$ 0 25
un semestre. 1 30
un año. 2 50
Correspondencia, Giros etc. diríjase a la Administración.

EL HERALDO

Sección Rural

TUBERCULINIZACIÓN OBLIGATORIA

Montevideo, Octubre 8 de 1917.
Vistas las conclusiones votadas por el Congreso de Leche celebrado en esta capital en el mes de Febrero del corriente año, y lo actuado por la Comisión designada por resolución del 16 de Abril del mismo año con el encargo de redactar un ante-proyecto de ley de acuerdo con las ideas dominantes en aquel Congreso.
Considerando: Que la referida Comisión al presentar el ante proyecto de la referencia, eleva también un proyecto de reglamentación de la ley vigente en lo que se refiere a la tuberculización de animales lecheros;
Considerando: Que sin perjuicio de lo que se resuelva respecto del ante-proyecto formulado por la Comisión, es conveniente poner en vigencia la nueva reglamentación que se propone, ya que a juicio del P. E. ella contempla los intereses que han venido pugnando, y que determinaron la realización del antedicho Congreso:
El Presidente de la República.—Decreto:
Artículo 1.º Declárase obligatoria la tuberculización de todos los animales lecheros del país. Por animal leche no debe entenderse todo aquel que se utilice directamente en la industria lechera (vacas, toros, vaquillonas, terneros, yeguas, burras, etc.) y pertenezcan a tambos y lecherías ó cualquier otro establecimiento que se dedique a esta explotación. En las ciudades de tuberculización se hará extensiva a los mismos animales lecheros que pertenezcan a particulares aun en el caso de que utilicen la leche extraída para el consumo propio.
Art. 2.º Clasifícase los establecimientos lecheros en establecimientos urbanos y establecimientos rurales según se encuentran ubicados dentro ó fuera del radio de una ciudad.
Art. 3.º Los animales lecheros de los establecimientos urbanos podrán ser tuberculizados en los lazarets oficiales que establezca la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de acuerdo

do con las necesidades de cada localidad. Los animales lecheros de los establecimientos rurales podrán ser tuberculizados en el mismo establecimiento cuando reúna las condiciones y comodidades más indispensables ó en una local central facilitada en cada región lechera.
Art. 4.º La tuberculización se iniciará por la de los animales lecheros de los establecimientos urbanos y de los que expendan leche certificada, cualquiera sea su ubicación y se efectuará por medio de la inyección subcutánea de tuberculina, sin perjuicio de la utilización de los métodos locales cuando se consideren necesarios como complemento de la primera investigación dispuesta.
Art. 5.º La tuberculización de los animales lecheros de los establecimientos rurales, se efectuará por medio de los métodos sub-cutáneos ó locales conocidos, aislados ó combinados según los casos, dándose preferencia siempre que sea posible al método sub-cutáneo.
Art. 6.º Los animales que resulten tuberculosos a la reacción diagnóstica serán eliminados de inmediato de los establecimientos lecheros, aplicándose en cuanto a ellos el siguiente criterio: a) Los animales tuberculosos que presenten síntomas de lesiones abiertas serán sacrificados; b) los animales tuberculosos que no presenten síntomas de lesiones abiertas serán aislados en potreros separados especialmente destinados al efecto por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.
Art. 7.º Los animales que deben ser sacrificados de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo anterior serán avaluados como animales de lechería y sacrificados en el mismo establecimiento donde se haya efectuado la tuberculización ó en el matadero más próximo, en cuyo caso serán marcados y conducido bajo custodia de la Policía Sanitaria Animal.
Art. 8.º Los animales que no presenten una forma contagiosa de la enfermedad serán marcados y conducidos de inmediato a los potreros indicados en el inciso b) del artículo 6.º. Estos animales no podrán ser ordeñados y serán examinados periódicamente por la Policía Sanitaria Animal la que ordenará el sacrificio de los que en la evolución de la enfermedad presenten formas abiertas.
Art. 9.º El avalúo del animal destinado al sacrificio se hará constar en el acto de la notificación al interesado quien tendrá un plazo de 48 horas para manifestar su conformidad ó desacuerdo. Transcurrido ese plazo se considerará aceptada la avaluación de la Oficina. En caso de desacuerdo podrá reclamar ante el Inspector Nacional de Policía Sanitaria cuyo fallo podrá ser apelado ante el Ministerio de Industrias.
(Continuará.)

Problemas sociales

LA MENDICIDAD INFANTIL

Uno de los problemas sociales que más ha preocupado la atención de la prensa de nuestro País es, sin duda alguna, el que se refiere a la mendicidad infantil, que cada día toma caracteres más alarmantes, no solo en los centros poblados, sino hasta dentro del medio rural, donde la vida se desarrolla; y de un tiempo a esta parte, con las mayores dificultades económicas.
Desde algunos años atrás nuestros gobiernos que tantas panilodias han cantado a los progresos de nuestra legislación, en el sentido de las conquistas alcanzadas en el orden social, nada han hecho aún por resolver sobre la mejor forma de orientar a la niñez desvalida, a fin de obtener de ella el mayor rendimiento posible como factor principal en el trabajo sobre el cual descansa todo engrandecimiento popular.
Se ha fundado en Montevideo una Colonia correccional para menores, que funciona, si se quiere precocemente, teniendo en cuenta las vastas necesidades de todo el País; se han dictado leyes protectoras, y hasta se piensa monopolizar en manos del laicismo la enseñanza primaria, a fin de conjurar el peligro que se cierne sobre su integridad moral en los colegios dirigidos por religiosos. Pero esos mismos legisladores, esos mismos gobiernos, jamás se han acordado de resolver convenientemente, en la práctica, con hechos positivos, el urgente problema de la mendicidad infantil que aparte de los males directos que ella causa a la propia sociedad protectora por la caridad pública desorganizada, constituye la primera escuela del vicio, del dolor y de la miseria, a la cual asisten esos pequeños desheredados del hogar, que tarde ó temprano han de atender contra los propios intereses del pueblo que los alimenta, infectando el País de malhechores y poblando las cárceles de reos de delito que, al fin y al cabo, tienen su origen más que en defirmaciones morales innatas, en el abandono que se ha hecho de ellos por el Estado, que debe ser obligado y único protector de sus intereses.
En ésta, como en muchas otras manifestaciones de la vida nacional, ocurren las mismas cosas, que producen los mismos fenómenos. Y dígame después, que el Uruguay no es un País progresista, empezando por la organización de sus problemas internos.—La Voz del Este.

LAGRIPPE

Ha sentado sus reales entre nosotros esta enfermedad de moda que tiene a

TEOFILO GONZALEZ
HEMATÓLOGO PÚBLICO
MALDONADO

media humanidad tendida en cama.
Felizmente no obstante la gran cantidad de atacados se presenta con carácter benigno, y es de esperar que pase sin mayores consecuencias. Según se nos informa, lo propio les ocurre a nuestros vecinos los «Carlistas» casi la mitad de la población está á la moda, es decir atacados de grippe.

Nuevo Juez

Con la consiguiente sorpresa para todos pues no se esperaba por ahora semejante remoción, nos informa la prensa de la capital que en el acuerdo celebrado por la Alta Corte de Justicia el día 25 trasladó al Sr. Juez de Paz de San Carlos, Sr. Juan B. Barelli a la 14 sección del departamento de Canelones, nombrado para sustituir á éste, a un señor de nombre Pablo Moreno Podestá.
¿Serán estos los efectos de la denuncia que el pelicularismo ultra hizo contra el funcionario trasladado.
Bien puede ser.

Certamen Musical

La Escuela de Cultura Musical que en esta ciudad viene funcionando de tiempo atrás con evidentes y positivos resultados, en la cual adquieren conocimientos musicales una veintena de humildes muchachos, que podrán así en el futuro afrontar con más ventajas las luchas de la vida,—dará el día 21 de Noviembre un interesante certamen musical en el que tomarán parte todos los alumnos, los que pondrán de manifiesto ante el público que concurre al acto los conocimientos adquiridos.
Para entonces nos reservamos emitir nuestro juicio y tributar el aplauso que se han hecho acreedores los iniciadores y sostenedores de este importante centro de cultura artística.

AUTORIZACIÓN

El Poder Ejecutivo acaba de autorizar á la Intendencia Municipal del departamento á invertir el superavit del pasado ejercicio en la forma por ella propuesta. Podrá con esta autorización la municipalidad llevar á la práctica una serie de obras cuya ejecución es reclamada de tiempo atrás.
A la vez que por una fuerte partida que se asigna se podrán abonar todas las dudas que por diferentes conceptos tiene contraídas la Intendencia.
A buen seguro que esta noticia ha de ser bien recibida por más de un a-

Bias Borralló

ESCRIBANO PÚBLICO San Carlos
Ha sido con estudio profesional
en la ciudad de San Carlos el día 23 de Agosto
de 1918. Se otorga el número
de inscripción de 48. Maldonado los días
de lunes y domingo.

Señor que ya dudaba de la formalidad
de nuestra comuna que tardara
a pagar todo lo que se quiera pero que
en su pago.
¡Que dirán ahora los hebraístas!

Medida oportuna

A continuación publicamos la circular
pasada por la Intendencia Municipal
a las Comisiones Auxiliares, sobre
medidas de carácter higiénico.

Maldonado, Octubre 26 de 1918. Señor
Presidente. La aparición de la enfermedad
denominada «Grippe», con
caracteres epidémicos, ha llevado a la
atención a las publicaciones del Departa-
mento, por lo que es justo y está en
cuadrado dentro de las facultades Mu-
nicipales, tomar todas aquellas medidas
precautorias y de carácter higiénico,
tendiendo a evitar el mayor desarrollo
del mal. —A ese fin, esta Intendencia
se dirige a las Comisiones Auxiliares
de sus dependencias recomendando el
cumplimiento de las disposiciones
siguientes: a) Visitas continuadas por
el Comisario de Salubridad a todos los
establecimientos públicos, como Hoteles,
Fondas, Palafrenerías, Carnicerías,
Cocherías, etc. para cerciorarse del estado
de higiene que se encuentran, extremando
el cumplimiento de las ordenanzas y
disposiciones al respecto en carácter
general. b) Investigar por medio del
mismo funcionario, si en los hoteles,
fondas y casas de hospedaje existen enfermos,
averiguando en caso afirmativo el nombre
de estos y la clase de enfermedades y si
esto último no le fuera posible dar
inmediatamente cuenta a la oficina de que
dependa, para que esta lo averigüe del médico
que lo asiste y de todo lo que la misma oficina
dará directamente al Médico del Servicio
Público Departamental. c) La Oficina de las
Comisiones controlará cuidadosamente los
certificados de defunciones que se produzcan,
tomando cuidadosamente nota de las enfermedades
que sean causa de la muerte y si provienen
de las que afectan al aparato digestivo y si de
algunas de ellas se repitiera el caso dará
también inmediatamente cuenta al médico del
Servicio Público. d) Ordenará de inmediato
la limpieza y blanqueo de toda habitación
que a juicio del Comisario de Salubridad
no reúna las condiciones de higiene requeridas,
tanto interior como exterior. e) Que las
Comisiones déjen preferencia a todo trámite
y disposición que se relacione con las medidas
tendientes a evitar la propagación de la
enfermedad. f) Que se solicite el concurso de
opinión de los señores médicos de Policía y
de los particulares de cada localidad a la mejor
realización de estos propósitos. —Cordial
saludo a Uds. Vd. atte. Firmado: O. Ferragusa Sierra. Eustaquio B. Carrizo Secretario.

Autonomía Departamental

La prensa de la capital transcribe en sus
columnas el proyecto de Ley elevada al
Cuerpo Legislativo por el Poder Ejecutivo
por intermedio del cual y conforme a lo
dispuesto por la nueva constitución se otorgará
la autonomía Municipal a los departamentos.

Al asunto de sí, interesante le prestaremos
preferente atención en números subsiguientes.

Nuevo partido político

Según informes que llegan hasta nosotros,
caracterizados elementos de la banca y del
comercio están en estos momentos empeñados
en la formación de un nuevo partido político,
que tendrá como única finalidad reunir
fuerzas para contar permanentemente con
representantes en el Parlamento que inter-
vengan, en primer término, en las cuestiones
económicas que se planteen en el futuro.

Se anuncia que dentro de breves días
aparecerá el manifiesto que se dirigirá al país.

El capital suscrito hasta el momento se
hace ascender a 800 000 pesos y según se nos
asegura, el partido referido se denominará
Demócrata.

Muy honroso

Con motivo de haber quedado vacante el
puesto de Jefe del Telegrafista Nacional en
Punta del Este por fallecimiento del Sr. Alberto
Viana, los vecinos de aquella localidad acaban
de dirigir una petición al Sr. Presidente del
Consejo de Correos y Telégrafos pidiendo sea
designado para ese puesto el joven telegrafista
Alfredo Moreno Irioz. El pedido de los vecinos
de Punta del Este merece todas nuestras
simpatías pues se trata de llevar a tan
dedicado puesto público a un corrector de
callejero e inteligente funcionario con el
cual se premiaría la inteligente labor del
Auxiliar.

Ante el petitorio formulado y los méritos
del joven Moreno, la población espera que se
haga justicia.

Exámenes de Maestros

PODRÁN EFECTUARSE AQUÍ

He aquí la Circular que nos dirige la
Inspección de I. Primaria, relacionada con los
exámenes de maestros.

Maldonado, Octubre 28 de 1918. Sr. Director
de EL HERALDO. Maldonado.

Tengo el agrado de transcribirle una
resolución adoptada por el Consejo Nacional de
I. Primaria y Normal, para que Vd. se digne
darle publicidad en el periódico de su dirección,
si la cree oportuna y de interés general. Dice así:
«Concedase, por el corriente año, y sin que ello
importe contar precedente, a los Maestros de
Primer grado de campaña, el derecho de rendir
exámenes en la Capital de sus respectivos
Departamentos, ante las mesas que nombre el
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y
Normal, siempre que el número de ellos sea de
diez como minimum, y que abonen cada uno,
además de los derechos correspondientes de diez
pesos para los gastos. Estos exámenes se
realizarán en un todo de acuerdo con las
Reglas de Procedimientos para Exámenes y
Concursos. Las solicitudes respectivas se
presentarán ante las Inspecciones Departamentales,
fijándose para su recepción hasta el diez de
Noviembre próximo; y su forma y documentos
que las acompañen se estará también a lo
dispuesto por las Reglas de Procedimiento.
Los derechos de examen y las cuotas
extraordinarias se abonarán al tiempo de
presentar las solicitudes. Vencido este término,
las Inspecciones Departamentales, dentro de los
cinco días subsiguientes remitirán al Consejo
Nacional las solicitudes y demás recaudos,
así como también las sumas que hayan cobrado.
Con diez días de anticipación a la fecha de la
iniciación de los exámenes, el Consejo Nacional
nombrará las personas que han de formar las
Mesas. La asignación correspondiente a los
miembros de las Mesas, será fijada por el
Consejo Nacional, teniendo en cuenta el trabajo
y las circunstancias especiales en que se efectúe.»
Saluda a Ud. atte. Fdos. Juan Aguirre y González
y Manuel Machado. Serto.

el derecho de rendir exámenes en la
Capital de sus respectivos Departamentos,
ante las mesas que nombre el Consejo Nacional
de Enseñanza Primaria y Normal, siempre que
el número de ellos sea de diez como minimum,
y que abonen cada uno, además de los derechos
correspondientes de diez pesos para los gastos.
Estos exámenes se realizarán en un todo de
acuerdo con las Reglas de Procedimientos para
Exámenes y Concursos. Las solicitudes respectivas
se presentarán ante las Inspecciones Departamentales,
fijándose para su recepción hasta el diez de
Noviembre próximo; y su forma y documentos que
las acompañen se estará también a lo dispuesto
por las Reglas de Procedimiento. Los derechos de
examen y las cuotas extraordinarias se abonarán
al tiempo de presentar las solicitudes. Vencido
este término, las Inspecciones Departamentales,
dentro de los cinco días subsiguientes remitirán
al Consejo Nacional las solicitudes y demás
recaudos, así como también las sumas que
hayan cobrado. Con diez días de anticipación
a la fecha de la iniciación de los exámenes,
el Consejo Nacional nombrará las personas que
han de formar las Mesas. La asignación
correspondiente a los miembros de las Mesas,
será fijada por el Consejo Nacional, teniendo
en cuenta el trabajo y las circunstancias
especiales en que se efectúe. Saluda a Ud. atte.
Fdos. Juan Aguirre y González y Manuel
Machado. Serto.

Irregularidad

Los pasajeros que viajan en el ferrocarril
se quejan y con razón del retraso que sufre
el tren con relación a la hora de su llegada
a ésta y que figura en el itinerario de la
empresa—pues hay días en que casi alcanza
a una hora de diferencia.

Será muy del caso que la empresa
tomase cartas en el asunto y tratase por
los medios a su alcance de subsanar esta
deficiencia en el servicio. Cuando menos
que el público tenga la seguridad de llegar a
su destino a la hora determinada.

Vicente F. Costa

Mañana llegará a su estancia en la
Barrera procedente de la capital el Sr. Vicente
F. Costa—entusiasta corresponsario que
goza de merecidos premios dentro y fuera
de las filas del riverista.

Permanecerá en su establecimiento de
campo varios días, regresando luego a
Montevideo.

A su udar al distinguido compañero de
causa, concurrirá un grupo de sus amigos
de ésta y San Carlos.

José Cúneo

Encuéntrese entre nosotros con el propósito
de pasar una larga temporada

Papeles Viejos

Se compran en esta Imprenta.

da el distinguido y talentoso pintor nacional
señor José Cúneo. El viaje del Sr. Cúneo
tiene por objeto visitar nuestros paisajes
de los cuales tomara apuntes para hacer una
serie de cuadros que luego serán exhibidos
en una exposición que piensa realizar en la
Capital.

Deseamos al distinguido huésped grata
estadia entre nosotros.

Buena alhaja

A raíz de una importante pesquisa realizada
por el activo Sub Comisario Sr. Manuel E.
Miranda ha caído en la trampa un modesto
caco, de nombre Gualberto Mendez autor de
una larga serie de raterías cometidas en
nuestra ciudad.

Se ha declarado autor de infinidad de
robos de los que han sido víctimas Miguel
Abdala, Alberto Reyes, Angel Rubio, Enrique
Dupuy, Manuel Menendez, Teófila Silva y
otros muchos.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS.—Por disposición
del Sr. Juez Nacional de Hacienda doctor don
Ezequiel G. Pérez, hace saber al público que
se han concedido a los señores Juan M. Gorlero,
José M. Alarcon Vicedo y Marcelino R. Gorlero
el registro de una mina de carbón con la
denominación «San Juan», ubicada en la 6.^a
sección del Departamento de Maldonado en
campos de don Higinio Pérez que tiene por
límites: Norte, Cándido Bonilla y Juan Rodríguez;
Este, Basilio y Dimas Bonilla, Sur con la
Sucesión Juan Dutra, y al Oeste, Camino de
la Coronilla. A los efectos de la Ley de la
Materia se hace esta publicación. —Montevideo
Octubre 22 de 1918.

Domingo E. Gorzález.—ACTUARIO.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de
Maldonado, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de Don «Donato Sierra»,
citándose a todos los interesados, para que
comparezcan, a deducir sus derechos dentro
del término de treinta días.

Maldonado, Octubre 24 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de
Maldonado, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de Don «Francisco
Lorenzo», citándose a todos los interesados
para que comparezcan a deducir sus derechos
dentro del término de treinta días.

Maldonado, Octubre 26 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.



ALBERTO E. RODRIGUEZ
PROCURADOR
—
MALDONADO...

DINERO

Con garantía de bienes raíces se ofrecen en préstamo dos mil pesos a módico interés.
Para tratar etc. acudir al escritorio del señor Narciso S. Borges calle 18 de Julio—San Carlos.

Buena Noticia!!

LA ZAPATERIA D' ALESSIO
Ha dispuesto liquidar todos los artículos de fin de estación, como ser: botas de señora en cabritilla, charol, en paño y otros tipos; botines de hombre, impermeables cosidos y clavados muy especiales y varios otros que no menciono, los que venderé al precio de costo.
Sean previsores y no esperen a mañana, si no quieren llegar tarde. Antiguo local Devincenzi—Teléfono 103 Maldonado.

Se Vende

Una casa especial para comercio en San Carlos, calle Sarandí esq. 25 de Agosto.
Tiene grandes Salones, barra etc. y gana un alquiler mensual de cuarenta pesos.

Taller de Carpintería

de
JOSÉ BOTELLO

Ha reabierto su casa en esta ciudad donde confecciona toda clase de trabajos del ramo.—Calle 18 de Julio, esq. P de Azúcar.

Zapatería la Nueva

de
JOAQUÍN D. ALESSIO

Es la que sigue liquidando toda clase de calzados a precios completamente reducidos.
No pierdan tiempo, y se calzarán bien y barato.
Antiguo local Devincenzi—Teléfono 103.

Casa en Venta

Se vende una linda casita de cuatro piezas y cocina en la calle Rincón a media cuadra de la Avenida Bergalli. Tiene solar de terreno con una linda quintita.
Por datos, precio etc. con Francisco Rivero Pimenta.

Se Alquila

Una linda y cómoda casita compuesta de tres amplias piezas, zaguán, corredor, cocina y W. C.—Tiene una linda quintita. Calle Sarandí casi esq. Aiguá.
Por informes dirijirse a esta Imprenta

Casa de Comidas
DE JUAN ROSA

Se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio a precios módicos. Calle Florida 144—Maldonado.

Casa Gentile

Gran surtido de calzado fino y de modernas creaciones.—Calle Sarandí entre 18 de Julio y 33—San Carlos.

Judiciales

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Virgi la Calvo de Cabrera citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Octubre 6 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por mandato del Sr. Juez Letrado Dental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos iniciados por Don Andrés Glat de Badet contra Don Eduardo Lemmonier por rescisión de contrato y desahajo, se cita llama y emplaza al nombrado Eduardo Lemmonier por el término de noventa días, para comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Maldonado, Setiembre 11 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Díaz y Rosa de León, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Octubre 7 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados: «De la Chá y González». Quiébra. Ejecución de la época de suscripción de pago, se hace saber al público que se ha fijado la época de la efectiva cesación de pago desde el día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos quince y que el informe del síndico y resolución del Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuarial a disposición de los acreedores, y del fallido.
Maldonado, Setiembre 30 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Don Eduardo Urioste, apoderado de Doña Sara Corbo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto aparece con el nombre de Eustaquia debiendo ser Sara. Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley de la materia se hace esta publicación.
Maldonado, Setiembre 30 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Francisco Corbo y Fausta Núñez de Corbo, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de días.
Maldonado, Setiembre 3 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don TOMAS VEGA citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Setiembre 21 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Do-

ña Batista de Aquino, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Octubre 13 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Ramona de León de González, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Setiembre 28 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre de este año ha sido declarada incapaz Esperanza Núñez Serrón, habiéndosele nombrado curador a Don Alberto E. Rodríguez.
Maldonado, Setiembre 12 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados «Sucesión de Juan José Méndez e Isidora de Armas» se cita y emplaza a Juana, Mercedes, Manuel, Exaltación y Natalio Méndez, a los sucesores de Juan Dolores Méndez, llamados Exaltación, Eloísa, Angel Francisco, Justo y Romualda Méndez y a todos los que le hayan sucedido por cualquier título y causa, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que los represente en la acción que han iniciado los señores Pablo Piedra Cueva y Enrique C. Lages, sobre escrituración de un campo.
Maldonado, Abril 3 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Fermín Avelino Sosa, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Setiembre 11 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados «Sucesión de Justina Calvete de Lorenzo», se hace saber al público que bajo la presidencia del señor Juez de Paz de la 6.ª sección de este Departamento, el Agrimensor Don Enrique Bruñ y Pintos, va a proceder a la mensura judicial del campo que pertenece a la sucesión de Justina Calvete de Lorenzo, ubicado en la referida sección y cuyos linderos son los siguientes: al Norte, sucesión de Simón Díaz; al Sur, Don Esteban Herrera y arroyo de San Carlos; al Este, Doña Justina Lorenzo de Cabrera y al Oeste, Arroyo de Silvera y de San Carlos.
Maldonado, Setiembre 12 de 1918.
Antonio Stagnaro—Escribano.

Intendencia Municipal de Maldonado

AVISO: Llámase a licitación pública por el término de un mes para la colocación de mil quinientos cincuenta metros cuadrados de baldosa de portland en las diagonales de la Plaza 25 de Mayo de la Villa de San Carlos, con arreglo al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesa-

dos en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles durante las horas oficiales. Las propuestas deberán presentarse en sellado de 2.ª y en pliego cerrado y lacrado, las que serán abiertas a presencia de los interesados que concurren al acto el día 7 del mes de Noviembre a las 14 horas.

Maldonado, Octubre 7 de 1918.
P. A. Eustaquio B. Curbelo.
Secretario.

AVISO: Se llama a licitación pública por el término de un mes, para la provisión a este Municipio, de la cantidad de mil quinientos cincuenta metros cuadrados de baldosas de portland de buena calidad para las diagonales de la plaza 25 de Mayo de la Villa de San Carlos, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas oficiales. Las propuestas deberán presentarse en sellado de 2.ª en pliego cerrado y lacrado las que se habrán de abrir a presencia de los interesados que concurren al acto, el día 7 del mes de Noviembre a las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses.
Maldonado, Octubre 7 de 1918.
P. A. Eustaquio B. Curbelo.

TIENDA ABDALA

Acaba de recibir un grandioso surtido consistente en toda clase de mercaderías para la próxima estación. Especialidad en Sedalinas, Batistas, Seffines, Brines, Casimires; Se liquidan 300 piezas de madras a 5.95 c/u, las que valen de \$7.00 a 10.00. Recomendamos especialmente nuestro surtido en volles, Camisetas y pantalones Irrompibles.
Maldonado, Octubre 22 de 1918.

Juzgado L. Departamental

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Don Ernesto Capella y Pons, se hace saber que por sentencia dictada en los autos caratulados «Sucesión de Esteban Chiappara» sobre rectificación de partidas de fecha 7 del actual, ha sido ordenada la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se expresan en la defunción, donde dice Esteban Chiappara, debe decir Esteban Chiappara; en la de nacimiento Juan Julián debe decir Julio Juan, y con el apellido Chiappara, en vez de Chiapparo, en la de Luis Pedro, Julia Aurelia Francisca, Carolina Leopoldina, y Ave lina Antonia, donde el apellido paterno esta Chiapparo, debe decir Chiappara; en la de Benjamina Hermenegilda, donde el apellido paterno está Chiapparo, debe decir Chiappara; en la de Antonio Ciriaco, donde el mismo apellido paterno esta Chiapari debe decir Chiappara; en la de Juan Domingo donde el apellido paterno está Chiapparo, debe decir Chiappara; en la de Ursula, donde el apellido paterno está Chiapparo, debe decir Chiappara; y en la de los nietos Juan Junio, Rafaela Ana, Milka, Elbio Marcos, Raúl Francisco, Luis Julio Galarza, Angel Vicen te Esteban, Luisa Lorenza, Lucrecia Longina, Ofelia y Hortencia Francisca, respectivamente en cuyas partidas el apellido paterno está Chiapparo debe decir Chiappara. Y en cumplimiento de la expresada sentencia se verifica esta publicación.
Maldonado, Octubre 11 de 1917.

Antonio Stagnaro—Escribano.

Lámparas "Philips"

La más económica. Única que ha ganado en la Usina Eléctrica de Montevideo licitaciones por más de medio millón de lámparas.

PRECIOS:

COMUNES	FORMA	PERA	25 32 y 50 BUJIAS	C/U	\$
ARGA	1/2 WATT	CLARAS	50	•	0.70
•	•	OPACAS	50	•	0.75
•	•	CLARAS	100	•	1.60
•	•	OPACAS	100	•	1.65
•	•	CLARAS	200	•	2.20
•	•	OPACAS	200	•	2.25

Precios especiales para revendedores. — Únicos Agentes en el Departamento de **BUSQUETS HNOS. Y CIA.**

TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños. Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Basar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq Florida--Maldonado.

PROVISIÓN

DE

VAZQUEZ Hnos.

Variado y selecto surtido de comestibles en general a precios módicos.

Diariamente recibe de la Capital toda clase de frutas de excelente calidad.

Depósito de maiz, alfalfa, afrecho etc. etc.—Calle Sarandí esq. José Ignacio.

Antiguo Local Ortiz.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud—Calle Sarandí—MALDONADO.

Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando--Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Teléfono N.º 70

DEPOSITO

de

ALEGRE Y GAGGIONI

Venta permanente de cal, afrecho, afrechillo, leña, pinas, etc.

PRECIOS MODICOS

La casa atiende pedidos telefonicos y tiene reparto a domicilio.

Calle Aiguá casi esq. Rocha.

Casa Santos

Almacén, Ferreteria Y Bazar

Variado surtido de artículos del ramo, de excelente calidad.

PRECIOS MODICOS

Calle Punta del Este, entre Florida y 25 de Mayo. MALDONADO

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerrito, esquina Zabala—Montevideo
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rondeau esq. Valparaíso. PASO DEL MOLINO—Calle Agraciada N.º 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205.
SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordoñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO. \$ 25.000.000.00

CAPITAL INTEGRADO \$ 15.747.543.72

SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio Giros Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las operaciones, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas en cupones y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos de custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

SE ABONARA

Cuentas Corrientes oro	1%	hasta	\$ 100.000
Depositos a la Vista	1%	•	100.000
Caja de Ahorros	3%	•	5.000
• • • • • Ahorrancas	5%	•	1.000
Plazo Fijo a 3 meses	3%	•	5.000
• • • • • a 6 • • • • •	3 y 1/2%	•	5.000

Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, techos y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Préstamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.—Préstamos para la adquisición de semillas trabajos de esquilas, construcción de bañaderos vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

SE COBRAN

Cuentas Corrientes	del 8%	al 7%
Vales	•	7 1/2% al 6 1/2%
Vales con dos firmas ó garantía de Deuda	•	7 1/2% ó 6 1/2%
Préstamos Hipotecarios	•	7%
id. Especiales con garantía	•	Convencional

HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911

SABADOS DE 9 A 12

Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE.—Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general.
Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa.
Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

GOICOECHEA GONZÁLEZ Y CIA.

Agentes de transacciones rurales

Se encargan de efectuar Remates Ferias de Haciendas, Liquidaciones de Estancias, compra y arrendamientos de campos y toda clase de operaciones rurales.

Escritorios en Maldonado y Pan de Azúcar

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.

Dr. R. Bergalli
Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

Carnicería del

"Buen Tarte"

de Francisco B. Clavijo
Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedores de los buques Nacionales. Reparto diario del Est.